



RESOLUCION No. 547-AD-89.

Lima, 21 de JULIO de 19 89.

Visto el exp.Nº3142-89, presentado por la Federación Peruana de Bochas en el sentido de que la CONFEDERATION-BOULISTE INTERNATIONALE de SUIZA está donando:

(24) BOCHAS DE MATERIAL SINTETICO descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art.9º- del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9º- incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo Nº328-Ley General del Deporte, Art.69º del D.S.Nº07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.57º- Ley Nº24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art.8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, financiera, administrativa, y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona jurídica la CONFEDERATION BOULISTE INTERNATIONALE DE SUIZA está donando:

(24) BOCHAS DE MATERIAL SINTETICO para ser utilizadas por la Federación Peruana de Bochas

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º- inciso 19 Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo Nº328;

SE RESUELVE





**RESOLUCION No. 547-AD-89**

Lima, 21 de JULIO de 19 89.



ARTICULO PRIMERO ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la CONFEDERATION BOULISTE INTERNACIONALE DE SUIZA consistente en:

(24) BOCHAS DE MATERIAL SINTETICO con destino a la Federación Peruana de Bochas y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.



ARTICULO SEGUNDO La Oficina central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspección General del I.P.D.



ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



*[Signature]*  
SERENIO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF  
OCD/brr.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

Ante: Res: 547-AD-89.  
21-07-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de Asesoría Jurídica

JUL 89

**RECIBIDO**

MEMORANDUM N° 0224 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE (24) BOCHAS DE MATERIAL SINTETICO  
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOCHAS  
REFERENCIA : EXP.N° 3142-89.  
FECHA : 4 de Julio de 1989

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia mediante el cual la Federación Peruana de Bochas, nos hace conocer sobre la donación - que está recibiendo del exterior consistente en:

(24) BOCHAS DE MATERIAL SINTETICO

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.



Atentamente,

**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE**

**RODOLFO CREMER NICOLI**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
OCD/br.

0  
4/7/89

30/6/89

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

NOMBRE  
FED/PER. BOCHAS

NUMERO  
3142

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL OF. 066-FPB-89 de 20.6.89

REF.

Fecha de Ingreso : 22-6-89

ASUNTO : Adjuntan copia de certificación expedida por la Confederación Bochística Internacional, en la que especifica la donación de 24 bochas sintéticas, correspondiente al Exp. de Facilidad Nº 1671,

Hora : 2:45 PM

Número de Folios : (02) 005

Registrado por : ANTERO

ANTECEDENTE INFORMAR

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : FEP/PER. BOCHAS		NUMERO 3142	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		066-FEP-89 de 20.6.89		REF.	
Fecha de Ingreso : 27-6-89		ASUNTO : Adjuntan copia de certificación expedida por la Confederación Bochística Internacional, en la que especifica la donación de 24 bochas sintéticas, correspondiente al Exp. de [illegible] N° 4671, por lo que solicitan expedición de resolución correspondiente.			
Hora : 2.45 PM					
Número de Folios : (02) 005					
Registrado por : Antero					
Pase a : D.E.N.					
Remitido por : O.A.J.					
Recibido por : [illegible]		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> INFORMAR N° <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESP. N° de Folio <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTOS <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TO <input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZACION TRAMITAR			
Fecha : 19.07.89 Hora : 4.00		Observaciones : Informe 119-OAJ-89		5	

Pase a : O.A.J.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> INFORMAR N° <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESP. N° de Folio <input type="checkbox"/> CONOC. <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZ. <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por : [illegible]		Observaciones	
Recibido por : [illegible]		Fecha : 11/7/89 Hora : 12:15	
		Memor-0224-[illegible]	

Pase a : [illegible]		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> INFORMAR N° <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESP. N° de Folio <input type="checkbox"/> CONOC. <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZ. <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por : [illegible]		Observaciones	
Recibido por : [illegible]		Fecha : 30/6/89 Hora :	
		3	

Pase a : D. NADAR		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> INFORMAR N° <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESP. N° de Folio <input type="checkbox"/> CONOC. <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZ. <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por : [illegible]		Observaciones	
Recibido por : [illegible]		Fecha : 27/6/89 Hora : 4.00	
		2	

Pase a : SR. MARUY/PRES		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> INFORMAR N° <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESP. N° de Folio <input checked="" type="checkbox"/> CONOC. <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZ. <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por : OTD		Observaciones	
Recibido por :		Fecha : 89.06.22 Hora :	
		02	
		1	



# FEDERACION PERUANA DE BOCHAS

FUNDADA EL 30 DE ABRIL DE 1965

AFILIADA A LA: CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BOCHAS  
FEDERACION INTERNACIONAL DE BOCHAS  
CONFEDERACION BOCHISTICA INTERNACIONAL

SEDE SOCIAL: ESTADIO NACIONAL PUERTA 4 - OFICINA 18 - LIMA

Lima, 20 de Junio de 1989

DINAD. I. P. D.  
**REGISTRADO**  
Fecha 20/6/89  
Firma

## LIGAS AFILIADAS:

CAPITALINAS

LIMA

CALLAO

BALNEARIOS

OF/N° 066-FPI-89



Señor  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Jefe del Instituto Peruano  
del Deporte I.P.D.  
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación al expediente de facilidad N° 1671, respecto del cual se han formulado observaciones por el internamiento al país de 24 bechas de material sintético; para adjuntarles copia de la certificación expedida por la Confederación Bochística Internacional del 23 de Mayo de 1989.

Dicha comunicación certifica que en el mes de Marzo de 1983, la Delegación Internacional de esa Confederación donó a ésta Federación 24 bechas sintéticas para la práctica del deporte de Rafa Vele como testimonio directo del espíritu de colaboración de esa Confederación al desarrollo del deporte de las bechas.

De esta forma, consideramos señor Presidente, que se ha acreditado fehacientemente la donación efectuada, por lo cual solicitamos se expida la Resolución autoritativa correspondiente, dando por subsanadas las observaciones formuladas.

Sin otro particular, reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente.

FEDERACION PERUANA DE BOCHAS

ANDRES MEDRÓS SABROSO  
PRESIDENTE

*EXONERADO POR  
SEA REGULARIZACION  
P. CIZENEN  
18-7-89*

26.6.89

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE  
DE AFILIADOS.

*Gerardo Maruy Takayama*  
Gerardo MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Comité Nacional del Deporte

*Sr: Carbonero  
- Ravitaz  
P. Cizenen  
30-6-89*

# CONFEDERATION BOULISTE INTERNATIONALE

CBI

CONFEDERAZIONE BOCCISTICA INTERNAZIONALE  
KONFEDERACJA MIĘDZYNARODOWA GRY W BOCCE  
KONFEDERAZJONI INTERNAZJONALI TAL-BOCCI  
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE BOCHAS

国际地掷球联合会  
INTERNATIONALER BOCCIA-VERBAND  
INTERNATIONAL BOCCIA ASSOCIATION  
INTERNATIONAL BOCCIA BOND

02

PUNTO  
RAFFA  
VOLO



ARGENTINE AUTRICHE BRÉSIL CANADA FRANCE ALLEMAGNE FED. ITALIE PARAGUAY PÉROU SAN MARINO ETATS UNIS SUISSE URUGUAY CHILI CHINE MALTE LIECHTENSTEIN HOLLANDE POLÓGNE VENEZUELA BEL

06 JUN 1988

Federacion Peruana  
de Bochas  
Estadio Nacional  
Puerta 4 Of. 18

Lima (Peru)

Bellinzona, 23 maggio 1989

Concerne: omaggio effettuato nel marzo 1983 alla Federacion Peruana de Bochas  
di 24 bocce raffa-volo

Egregio Presidente,

le confermo che in occasione della visita di una nostra Delegazione internazionale nel marzo del 1983 e alla quale prendevano parte anche cittadini svizzeri, alla Federacion Peruana de Bochas venne fatto omaggio di 24 bocce sintetiche per la pratica dello sport bocce nel sistema punto raffa volo.

La donazione di queste 24 bocce alla vostra Federazione voleva testimoniare il nostro spirito di collaborazione per lo sviluppo dello sport bocce nel vostro stimato Paese.

Voglia gradire, egregio Signor Presidente, i sensi della nostra massima stima.

Con i più distinti saluti.



avv. Giovanni A. Baggio  
Presidente CBI





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
3082 400per  
19 JUL 1989  
RECIBIDO

ASUNTO: Donación de la CONFEDERACION --  
BOULISTE INTERNATIONALE - SUIZA,  
para la Federación Peruana de Bo-  
chas.

INFORME N°. 119-OAJ-89

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 3142 la Federación Peruana de Bochas, manifiesta que ha recibido una donación de Suiza de la Confederación Bouliste Internationales de Suiza, -- consistente en (24) Bochas de material sintético., referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación desde Suiza de la CONFEDERATION BOULISTE INTERNATIONALES de SUIZA, consistente en:

(24) BOCHAS DE MATERIAL SINTETICO

- con destino a la Federación Peruana de Bochas para ser utilizada en la práctica de dicho deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".
- Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del DL. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 18 de Julio de 1989

Atentamente,

OAJ/TVM  
sm  
Exp. 3142-89



DORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE